

Migrantes venezolanos con más de cinco años en Colombia podrán solicitar visa de residencia

Los migrantes venezolanos en Colombia y que han tramitado el Permiso Especial de Permanencia (PEP) o el Permiso de Protección Temporal (PPT) desde hace cinco años o más **podrán solicitar la Visa R, con la cual obtendrían la cédula de residente.**

William Gómez, analista en temas de frontera, explicó que los migrantes venezolanos que llegaron al vecino país antes del 4 de diciembre de 2024 y no cuentan con algún estatus legal, **tiene la opción de optar por la Visa Tipo V, según lo establecido en la Resolución 12.509.**

Los migrantes que desean optar por las visas deberán presentar pasaporte vigente o vencido -que no exceda de los 10 años de haber caducado- y **documentos que dejen constancia de fuentes de ingresos o estabilidad económica**, entre ellos constancia de residencia, de trabajo, pagos de recibos, facturas, entre otros.

También deberán presentar un certificado apostillado de antecedentes penales de Venezuela. Para quienes optarán por la visa de residencia, deberán consignar el Permiso de Protección Temporal o el Permiso Especial de Permanencia.

Este trámite, explicó Gómez, se deberán hacer inicialmente a través del portal web de la Cancillería de Colombia, donde **deberán pagar una tasa, llenar un formulario y adicionar los documentos escaneados.**

Luego de la ejecución de este trámite inicial, el usuario deberá esperar por la evaluación de la institución, la cual enviará una notificación de aprobación de visa a través de correo electrónico.

De resultar positiva la aprobación, Gómez indicó que podrán solicitar la cédula de residente ante la Registraduría de Colombia y este será el documento con el que, posteriormente, **el migrante podrá solicitar la ciudadanía colombiana.**

“De los 3 millones de venezolanos que hay en la nación cafetalera, más de 460 mil no tienen ningún tipo de condición legal”, indica una nota de [La Nación](#).

Con información de La Nación